



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 25 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2488/2023 Letra: TCP- PE, obrante a foja 443, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA solicita autorización para realizar una comisión de servicios a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 26 de octubre del corriente año, en el marco de las tareas que se están llevando a cabo en relación al Plan de Acción del Control sobre los gastos derivados en la Emergencia Ambiental por Incendios Forestales.

Que a foja 443 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que asimismo a foja 443 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud formulada y girando las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que conforme surge de la Nota Interna N° 2488/2023 Letra: TCP- PE, el traslado se realizará a cargo de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente en un vehículo oficial de dicho organismo.

Que a foja 444 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, resulta procedente autorizar la comisión de servicios solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 10.876,00 (pesos diez mil ochocientos setenta y seis con 00/100), de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 386/2023.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a fojas 447/448.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

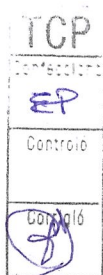
ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA, el día 26 de octubre de 2023, a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 10.876,00 (pesos diez mil ochocientos setenta y seis con 00/100) a favor del agente destacado en comisión de servicios, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al C.P Leonardo VIVAS AHUMADA y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 433 /2023.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia